



COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO INSPECCIONES DE TRABAJO Y S.S. DE ESPAÑA Y RUMANÍA

El día 11 de diciembre, tuvo lugar en las dependencias del Ministerio de Trabajo e Inmigración la primera reunión de la **Comisión Mixta de Seguimiento** para la ejecución del Memorándum de entendimiento y colaboración entre la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social de España y la Inspección de Trabajo de Rumanía**.

El citado Memorándum se firmó el pasado año, en Bucarest, con el objeto de establecer un marco común de cooperación administrativa permanente e intercambio de información entre las partes firmantes en los ámbitos de sus respectivas competencias y en particular acerca de:

- Las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados en el marco de prestaciones de servicios transnacionales
- La seguridad y salud laboral.
- En caso de accidentes de trabajo, resultado de las investigaciones y de las medidas adoptadas.
- Identificación de empresas incursas en procedimientos de investigación
- La validez de documentos sociales y de trabajo entregados por los empresarios o asalariados o exigidos por la legislación aplicable en su caso.

Dada la importancia del contenido de este **Memorándum** se estima preciso dar publicidad al mismo, de tal manera que las obligaciones derivadas de éste se puedan cumplir de una manera efectiva.

Asimismo se acordó celebrar un seminario con participación de Inspectores de ambos países.

Madrid, 25 de enero de 2010